

En la Muy Noble y Muy Real Audiencia de Lorca
en Veinte y dos dias del mes de Diciembre de mil
setecientos quarenta y quatro años se juntaron
a Consejo los E. Lorca Justicia y Reximiento de las
estas Salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir
Cosas tocantes al Servicio de Su Mage. bien y utilida
dad desta Republica es asauer el Señor D. Joseph
de Castro Calvo del Consejo de Su Mage.
y Capitan a Guerra desta Ciudad de Su Mage.
y los E. D. Juan Gregorio Albuquerque, D. Antonio
Molina Gomara, D. Juan Antonio Musso Jex
Amoro D. Mathes Perez de Tudela D. Alonso Jex
Jex Onorio =

de Carriz

La Ciudad nombro por Comissarios de la Visita de
Carriz que se a de hazer tan presto de dia de la nati
vidad de nro E. Jesu xpo proxima a los E. D. Juan
Antonio Musso Jex Onorio y D. Miguel de Sevilla

del Sr

La Ciudad Disp que para continuar las Diligen
cias que son precisas en las Dependencias que tiene
pendientes en la Real Chancilleria de Granada
tenen sus Caudales pues segun avisos del Procura
dor que esta Ciudad tiene en ella manifestada hallar
se en ellos y por el consiguiente paradas, perjudican
do e en sus Negocios y derechos que va asistiendo
quemados en Recuros tan legitimos = Acordo que
el Mayordomo de Logros de y entregue a
y a la cuenta de Vellan que se Remitana a los

